



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de marzo de 2010  
No. 52

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

RESULTADO DE LA DISTRIBUCION DE RECURSOS POR 100 MILLONES DE PESOS ENTRE LOS 125 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO, PROVENIENTES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

AVISOS JUDICIALES: 318-AI, 319-AI, 320-AI, 321-AI, 897, 898, 896, 895, 202-BI, 203-BI, 317-AI, 891 y 892.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 903, 901, 900, 902, 893, 746, 894 y 899.

## SUMARIO:

“2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO”



1810-2010

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Resultado de la Distribución de recursos por 100 millones de pesos entre los 125 Municipios del Estado de México, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) para el ejercicio fiscal 2010.

### ANTECEDENTES

Mediante el Decreto Número 31, la H. LVII Legislatura del Estado de México aprobó el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010.

Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2010 promueve que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal se distribuya entre los municipios conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública en su Vigésima Séptima Sesión mediante acuerdo 03/XXVII/09 aprobó los criterios de distribución de los recursos federales que se transfieran a las Entidades Federativas y Municipios y que se destinen a la materia de seguridad pública se realicen de conformidad con las disposiciones aplicables.

Que con fecha 6 de enero de 2010 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los criterios de asignación, las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Como resultado de la aplicación de la Fórmula de Distribución del FASP, al Estado de México le corresponde la cantidad de 550,065,440.00 pesos.

Así, el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2010, en su artículo 14 determina que los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) deberán ser ejercidos por el Gobierno Estatal de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 44, 45 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Por su parte, el artículo Noveno Transitorio de dicho ordenamiento, establece que: “De los recursos que reciba el Gobierno del Estado de México correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, se distribuirán 100 millones de pesos entre los municipios de la Entidad Federativa, mediante radicaciones de recursos mensuales iguales durante el periodo de febrero a noviembre del ejercicio fiscal 2010, conforme la aplicación de los criterios que al efecto señale el Gobierno Federal.”

De igual manera, en este artículo Noveno Transitorio del Dictamen de aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México correspondiente al ejercicio fiscal 2010, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 18 de diciembre de 2009, señala la Fórmula de Distribución de los 100 millones de pesos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, las variables que la integran y sus ponderadores.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010, se publica el resultado de la aplicación de la Fórmula de Distribución de recursos por 100 millones de pesos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y la correspondiente participación porcentual de cada uno de los 125 municipios de la Entidad Federativa.

**I.-CRITERIOS Y PONDERADORES UTILIZADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CIENTO MILLONES DE PESOS A LOS 125 MUNICIPIOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2010, APROBADOS POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO**

I.	Número de Habitantes de los Municipios del Estado de México	40%
II.	Extensión Territorial de cada Municipio de la Entidad	25%
III.	Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad (2006-2008)	35%

**II.-FORMULA DE DISTRIBUCION**

Los recursos asignados a los municipios, se distribuyen entre cada uno de ellos conforme a una fórmula que refleja los tres criterios enunciados con su respectiva ponderación, la cual se aplica al monto de 100 millones de pesos, decretados para el ejercicio fiscal 2010 por la H. “LVII” Legislatura del Estado de México.

La cantidad de recursos que corresponden a cada municipio de la entidad federativa se determina conforme a la siguiente fórmula:

**Monto asignado de los 100 millones de pesos por municipio de la entidad federativa**

$$= a + b + c$$

Donde cada una de las tres variables son las siguientes:

- a** = monto presupuestal que corresponde a los municipios conforme al criterio Población.
- b** = monto presupuestal que corresponde a los municipios conforme al criterio extensión territorial.
- c** = monto presupuestal que corresponde a los municipios conforme al criterio Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad Federativa (2006-2008).

**ELEMENTOS QUE INTEGRAN LAS TRES VARIABLES DE LA FÓRMULA**

**a. Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad conforme al criterio Población.**

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.40 el resultado que se obtiene de dividir la población total de cada municipio que corresponda entre la población estatal prevaleciente al año 2005: 14,007,495 habitantes (INEGI Segundo Censo de población y Vivienda).

$$a = (PM/PE) * Pp$$

Donde:

a = Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Población.

PM = Población de cada uno de los municipios de la entidad federativa.

PE = Población total de la entidad.

Pp = 40% de los 100 millones de pesos asignado para su distribución en los municipios.

**b. Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Extensión territorial.**

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.25 la relación que guarda la extensión territorial existente en cada municipio de la entidad federativa, con respecto a la extensión territorial de la entidad

$$b = (ETm/ETE)*Ppp$$

Donde:

b = Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Extensión territorial.

ETm = Extensión territorial de cada municipio.

ETE = Extensión territorial del Estado.

Ppp = 25% de los 100 millones de pesos asignado para su distribución en los municipios.

**c. Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad Federativa(2006-2008).**

Esta variable arroja un monto presupuestal que resulta de multiplicar por 0.35 el promedio de los tres años que reflejan la denuncia de delitos, de los años 2006, 2007 y 2008, los cuales son tomados como años de referencia.

$$c = (((X_1+X_2+X_3) / 3)) / (\Sigma X' 125_a + \Sigma X' 125_b + \Sigma X' 125_c) / 3] * Pppp$$

Donde:

c = Monto presupuestal que corresponde a los municipios de la entidad federativa conforme al criterio Promedio de Denuncias presentadas ante las Agencias del Ministerio Público por cada Municipio de la Entidad (2006-2008).

X<sub>1</sub> = Denuncia de delitos por municipio del año 2006.

X<sub>2</sub> = Denuncia de delitos por municipio del año 2007.

X<sub>3</sub> = Denuncia de delitos por municipio del año 2008.

Σ X' 125<sub>a</sub> sumatoria de la denuncia de delitos de todos los municipios de 2006.

Σ X' 125<sub>b</sub> sumatoria de la denuncia de delitos de todos los municipios de 2007.

Σ X' 125<sub>c</sub> sumatoria de la denuncia de delitos de todos los municipios de 2008.

Pppp = 35% de los 100 millones de pesos asignado para su distribución en los municipios.

**d. Monto asignado de los 100 millones de pesos destinados a los municipios de la entidad federativa**

$$d = a + b + c$$

**RESULTADO DE LA APLICACION DE LA FÓRMULA DE DISTRIBUCIÓN POR MUNICIPIO DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**

En virtud de que la LVII Legislatura del Estado de México determinó la cantidad de cien millones de pesos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, para ser distribuidos entre los 125 municipios de la Entidad Federativa para el presente año, la aplicación de la fórmula en los términos descritos arroja la siguiente distribución de los recursos federales entre cada uno de los municipios que integran la entidad federativa.

**Distribución para 2010 de los 100 millones de pesos a cada uno de los 125 municipios de los recursos federales asignados a la Entidad Federativa del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).**

(PESOS)

## RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR 100 MDP

Municipio	Recursos totales destinados de los 100 mdp	Participación %
Acambay	769,618	0.81
Acolman	363,258	0.35
Aculco	648,787	0.66
Almoloya de Alquisiras	252,688	0.24
Almoloya de Juárez	1,029,323	1.03
Almoloya del Río	63,697	0.06
Amanalco	327,074	0.32
Amatepec	827,355	0.81
Amecameca	512,188	0.49
Apaxco	179,540	0.19
Atenco	276,550	0.30
Atizapan	53,762	0.05
Atizapán de Zaragoza	2,388,721	2.33
Atlacomulco	739,893	0.75
Atlautla	276,582	0.27
Axapusco	322,158	0.37
Ayapango	70,751	0.09
Calimaya	262,767	0.27
Capulhuac	182,112	0.17
Coacalco de Berriozábal	1,884,841	1.89
Coatepec Harinas	443,438	0.44
Cocotitlán	59,362	0.05
Coyotepec	216,379	0.18
Cuautitlán	752,181	0.83
Cuautitlán Izcalli	3,171,051	3.07
Chalco	1,770,616	1.80
Chapa de Mota	412,534	0.41
Chapultepec	39,596	0.04
Chiautla	118,388	0.12
Chicoloapan	920,085	1.04

**RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR 100 MDP**

Municipio	Recursos totales destinados de los 100 mdp	Participación %
Chiconcuac	109,647	0.11
Chimalhuacán	2,596,448	2.60
Donato Guerra	340,187	0.33
Ecatepec de Morelos	10,004,748	9.88
Ecatzingo	86,108	0.09
Huehuetoca	468,802	0.50
Hueypoxtla	389,393	0.40
Huixquilucan	1,207,670	1.23
Isidro Fabela	110,511	0.12
Ixtapaluca	2,547,932	2.82
Ixtapan de La Sal	295,266	0.29
Ixtapan del Oro	137,713	0.12
Ixtlahuaca	959,381	0.97
Jaltenco	190,279	0.18
Jilotepec	1,029,528	1.04
Jilotzingo	182,647	0.17
Jiquipilco	551,812	0.59
Jocotitlán	539,978	0.55
Joquicingo	113,319	0.09
Juchitepec	222,547	0.23
Lerma	804,538	0.84
Luvianos	888,019	0.88
Malinalco	340,060	0.35
Melchor Ocampo	203,060	0.19
Metepec	1,387,789	1.40
Mexicaltzingo	55,834	0.05
Morelos	374,528	0.35
Naucalpan de Juárez	4,990,732	4.81
Nextlalpan	153,539	0.17
Nezahualcóyotl	6,635,571	6.26
Nicolás Romero	1,649,783	1.67
Nopaltepec	117,487	0.12
Ocoyoacac	412,566	0.42
Ocuilán	485,555	0.61
El Oro	289,569	0.29
Otumba	570,889	0.50
Otzoloapan	193,170	0.19
Otzolotepec	374,518	0.41
Ozumba	154,693	0.15

**RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR 100 MDP**

Municipio	Recursos totales destinados de los 100 mdp	Participación %
Papalotla	22,512	0.02
La Paz	1,459,778	1.43
Polotitlán	198,665	0.20
Rayón	68,342	0.07
San Antonio La Isla	73,349	0.08
San Felipe del Progreso	783,052	0.77
San José del Rincón	841,820	0.85
San Martín de las Pirámides	137,210	0.15
San Mateo Atenco	371,221	0.37
San Simón de Guerrero	160,909	0.17
Santo Tomás	149,588	0.16
Soyaniquilpan de Juárez	189,453	0.20
Sultepec	723,898	0.71
Tecámac	1,593,830	1.69
Tejupilco	1,102,461	1.06
Temamatla	66,150	0.07
Temascalapa	321,307	0.33
Temascalcingo	625,792	0.59
TemascalTepec	718,355	0.74
Temoaya	519,489	0.54
Tenancingo	610,294	0.61
Tenango del Aire	72,826	0.07
Tenango del Valle	563,381	0.56
Teoloyucan	357,500	0.35
Teotihuacan	496,019	0.52
Tepetlaoxtoc	298,914	0.29
Tepetlixpa	116,205	0.12
Tepotzotlán	466,774	0.52
Tequixquiac	251,872	0.22
Texcaltitlán	257,206	0.22
Texcalyacac	46,625	0.05
Texcoco	1,854,815	1.83
Tezoyuca	136,973	0.14
Tianguistenco	535,946	0.52
Timilpan	248,671	0.25
Tlalmanalco	401,214	0.39
Tlalnepantla de Baz	4,031,845	3.95
Tlatlaya	997,706	1.01
Toluca	5,701,893	5.83

**RECURSOS TOTALES ASIGNADOS A LOS MUNICIPIOS POR 100 MDP**

Municipio	Recursos totales destinados de los 100 mdp	Participación %
Tonanitla	49,195	0.05
Tonatico	154,155	0.15
Tultepec	518,546	0.51
Tultitlán	2,278,539	2.28
Valle de Bravo	834,195	0.82
Valle de Chalco Solidaridad	1,722,918	1.67
Villa de Allende	499,939	0.50
Villa del Carbón	494,640	0.52
Villa Guerrero	453,713	0.47
Villa Victoria	791,204	0.78
Xalatlaco	228,899	0.22
Xonacatlan	308,863	0.27
Zacazonapan	87,722	0.09
Zacualpan	370,794	0.39
Zinacantepec	986,395	1.03
Zumpahuacán	282,627	0.28
Zumpango	862,685	0.91
<b>TOTAL ENTIDAD</b>	<b>100,000,000</b>	<b>100.00</b>

<b>FUENTE</b>	INEGI. II Censo de Población y Vivienda 2005. Anuarios Estadísticos del Estado de México, 2007, 2008 y 2009 con información de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Dirección de Información, Estadística e Identificación Criminal. No se consideran 250 delitos del año 2006; 194 delitos del año 2007 y 133 delitos del año 2008; ya que dichos delitos se cometieron en la entidad y se denunciaron fuera de ella.
---------------	---

Se publica en el **Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta Oficial"**, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo transitorio número 9 del Decreto No. 31 "Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal del año 2010.

El Secretario Ejecutivo del Consejo Coordinador Estatal de Seguridad Pública del Estado de México y Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal.

**LIC. DAVID GARAY MALDONADO**  
(RÚBRICA).

**AVISOS JUDICIALES****JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 693/1997.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de febrero del año en curso dictado en el tomo II, respecto de los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HUERTA CHAVEZ JOSE ANTONIO, expediente número 693/1997, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada HAYDEE DE LA ROSA GARCIA, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la casa marcada con el número 30, de la calle de Circón y terreno sobre el cual está construida, que es el lote 01, de la manzana IX, del fraccionamiento (Pedregal de Atizapán), Primera Sección, ubicado en términos del municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 150 metros cuadrados, señalándose las diez horas del día dieciséis de abril del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de 1'209,137.00 (UN MILLON DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo realizado por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble antes mencionado.-México, D.F., a 01 de marzo del 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Virginia López Ramos.-Rúbrica.

318-A1.-18 marzo y 6 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

En el expediente número 233/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por DANIEL GOÑI MARQUEZ y CARLOS GOÑI MARQUEZ en su carácter de apoderados de SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES S.R.L. DE C.V., antes BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C., en contra de MIGUEL ANGEL FLORES GUZMAN y ALMA TERESA GUTIERREZ HERNANDEZ, por auto de fecha tres de marzo de dos mil diez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 758, 759, 761, 763 y 779 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, se señalan las once horas del veinte de abril de dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado y que se ubica en calle Colector, La Quebrada número oficial tres, casa número seis del conjunto habitacional Valle Esmeralda, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al surponiente: en 3.75 metros con área común abierta, al nororiente: en 2.85 metros con su mismo patio, al norponiente: en 5.85 metros con área común abierta, al nororiente: en 2.85 metros con su mismo patio, al norponiente: en 2.85 metros con su mismo patio, al nororiente: en 2.925 metros con casa 7, al suroriente: en 7.80 metros con casa 5, al surponiente: en 2.025 metros con área común abierta, al suroriente: en 0.90 metros con área común abierta. Arriba en 40.28 metros con su P.A., abajo en 4.28 metros con su terreno, sirviendo como precio para la formulación de posturas legales la cantidad de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo tanto, publíquense los edictos correspondientes en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos o en la puerta de este juzgado por dos veces de siete en siete días, de manera que entre la publicación o fijación del último edicto y la

fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, con el fin de convocar postores. Se expide el presente a los cinco días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Licenciada Gisela Correa Ruiz.-Rúbrica.

319-A1.-18 y 26 marzo.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de DULCE MARIA CONSTANTINO RAMIREZ, expediente número 167/2002, el C. Juez señaló, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las doce horas del día doce de abril del año en curso, respecto del bien inmueble ubicado en el número 30 de la calle de Plateros lote 217, manzana L, casa 1, P.B. Col. Fraccionamiento Lomas Verdes, Quinta Sección, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$696,000.00 SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. precio de avalúo siendo la postura legal que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación: para que en auxilio de las labores de este Juzgado, convoque postores y se fijen los edictos en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado, así como en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 5 de marzo del año 2010.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

320-A1.-18, 24 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 327/07, del Juicio Ordinario Civil, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de JUAN MANUEL GARRIDO MARTINEZ y ESTHER SUSANA CORTES DELGADO, se señalaron las doce horas del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en calle Vicente Riva Palacios número 15, lote uno, manzana cinco, casa cuatro, colonia México Nuevo, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52966, sirviendo de base para el remate del bien inmueble la cantidad de \$1,041,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal el valor fijado por los peritos de las partes.

Por lo que a través de edictos anúnciese su venta en forma legal en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en el Boletín Judicial, por una sola vez, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y en el Juzgado de la ubicación del inmueble.-Doy fe.-Tlalnepantla, Estado de México, 19 de febrero de 2010.-Primer Secretario, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

321-A1.-18 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: CORNELIO MANUEL FRANCISCO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de febrero, de dos mil diez, en el expediente 97/2010, que se tramita en este Juzgado, relativo a la CONTROVERSI

**SOBRE EL ESTADO CIVIL DE LAS PERSONAS Y DEL DERECHO FAMILIAR**, promovida por ESTHER PLIEGO ESQUILA en contra de CORNELIO MANUEL FRANCISCO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese al demandado CORNELIO MANUEL FRANCISCO, por medio de edictos que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial, "GACETA DEL GOBIERNO", en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento el cual deberá de contener una relación sucinta de la demanda. 1.- En fecha dieciséis de diciembre del año mil novecientos noventa y uno, la actora y el señor CORNELIO MANUEL FRANCISCO contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial Número Uno del Registro Civil del Municipio de Temoaya, Estado de México, 2.- Establecieron su último domicilio conyugal en la casa ubicada, en la calle de Independencia Número 105, de la localidad de San Pedro Arriba 1ª. Sección, del Municipio de Temoaya, Estado de México; 3.- De su vida común procrearon a tres menores que llevan por nombres CARLOS, JOSE y DIANA todos de apellidos MANUEL PLIEGO. En fecha veintinueve de octubre del año dos mil siete, se instauró procedimiento ordinario civil en contra del demandado CORNELIO MANUEL FRANCISCO con motivo de la guarda y custodia de sus menores hijos, radicándose bajo el expediente número 87/2007 en el Juzgado Primero Familiar del Distrito Judicial de Toluca; 4.- Durante su matrimonio aparentemente tenían altibajos y fricciones normales; sin embargo a partir del día dieciocho de junio del año de mil novecientos noventa y cinco, empezaron a agudizarse dichas fricciones por maltrato físico del consorte de la actora, por falta de cumplimiento en su obligación alimentaria, así como el sentirse sojuzgado porque la actora cursaba la carrera de enfermería, acreditando dicha circunstancia con el acta informativa levantada ante el Juez Conciliador del Municipio de Temoaya, Estado de México; 5.- El señor CORNELIO MANUEL FRANCISCO se dedica al comercio ambulante vendiendo diversos accesorios de vehículos, y tapetes para carros, refiere la actora que se iba a vender sus productos al Municipio de Nezahualcóyotl, en Ciudad Azteca, por lo que salía del domicilio desde el lunes hasta el sábado de cada semana, por lo que estando en su domicilio la actora requería al demandado del gasto familiar para sufragar sus necesidades básicas; a lo que este manifestaba que no tenía dinero, que le había ido mal en las ventas, creyéndole la actora las primeras veces, sin embargo cada semana era lo mismo y empezó a dudar de su palabra, por lo cual decidió visitarlo por los lugares por donde frecuentaba vender, encontrándose con la sorpresa que estaba con otra mujer y al reclamarle le contestó "... deja de estar chingando... además que te quejas, si no te doy dinero es porque no son mis hijos...", por lo cual regreso enojada y frustrada de que había hecho algo mal en la vida. 6.- Debido a las desavenencias anteriores y a la irresponsabilidad por parte del actor de darle un sustento económico a su familia y con el altercado señalado por la actora en líneas que anteceden, de común acuerdo se presentaron ambos cónyuges ante el Oficial Conciliador y Calificador del Municipio de Temoaya, Estado de México: a efecto de manifestar que era voluntad del señor CORNELIO MANUEL FRANCISCO irse del domicilio conyugal que habían establecido: circunstancia que acredita la actora con el acta informativa 1250/2005 elaborada ante dicha autoridad municipal. Por otra parte se le hace saber al demandado CORNELIO MANUEL FRANCISCO que la actora le reclama las siguientes presentaciones: 1.- Con fundamento en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, la disolución del vínculo matrimonial y 2.- La terminación de la sociedad conyugal, el demandado deberá de apersonarse en el presente juicio por sí o por apoderado que legalmente la represente para hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones

dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Mondragón Loza.-Rúbrica.

897.-18 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 207/2010.  
PRIMERA SECRETARIA.

MARIO HERRERA URBINA, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del predio denominado "Calbarito" y casa construida dentro del mismo ubicada actualmente en la calle de La Amargura, sin número, colonia Santa Catarina, en el municipio de Acolman, Estado de México, el cual actualmente mide y linda: al norte: 10.23 mts. linda con Patricia González Juárez; al sur: 09.87 mts. linda con Rosario Herrera Urbina; al oriente: 15.65 mts. linda con Onorio Roldan Juárez; al poniente: 15.65 mts. linda con Ma. Elena Juárez Ramírez. Con una superficie total de: 156.82 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días. Se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

898.-18 y 23 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTO**

DANIEL LEANDRO PEDROZA ALVAREZ, en el expediente número 194/2010, promueve por su propio derecho en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de un terreno ubicado en el Cerro de la Malinche, en el poblado de San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 190.00 metros con Julio Hernández Medina, al sur: 115.00 metros con Bonifacio Zamora Cruz, al oriente: 330.00 metros con Venancio Zamora Cruz, al poniente: 330.00 metros con Bonifacio Zamora Cruz. Teniendo una superficie de 50,325.00 metros cuadrados. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha febrero veintiséis del año en curso, se ordenó la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, marzo ocho del año dos mil diez.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

896.-18 y 23 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

SECODETO, S.A. DE C.V.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 185/2008, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIO CUAUHEMOC ORTIZ MEZA en contra de BENITA ESPINOZA HERNANDEZ, ALBERTO MODESTO y JORGE de apellidos ESPINOZA CONTRERAS, ALFREDO ESPINOZA CONTRERAS, EDUARDO MUZQUIZ ARTEAGA, JULIO

TORRES DE LA VEGA, VICTORIANO LUIS ZEPEDA ESPINOZA, SECODETO, S.A. DE C.V., e INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY, por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil diez, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos, al demandado SECODETO, S.A. DE C.V., a quien se le hace saber que MARIO CUAUHTEMOC ORTIZ MEZA, demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A.- Se declare que el suscrito ha tenido la posesión material y jurídica del predio denominado "Las Jaras", ubicado en el pueblo de San Francisco Coaxusco, actualmente en la esquina que forman las calles Prolongación Guadalupe Victoria y desague, colonia Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú, en el pueblo de San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, México, B.- Se restituya al suscrito en la posesión del inmueble denominado "Las Jaras", ubicado actualmente en la esquina que forman las calles Prolongación Guadalupe Victoria y Desague, colonia Luisa Isabel Campos de Jiménez Cantú, en el pueblo de San Francisco Coaxusco, municipio de Metepec, México, C.- Que los demandados indemnizen al suscrito de los daños y perjuicios que me han ocasionado al ser desposeído del terreno señalado en la prestación que antecede, D.- Que los demandados garanticen su abstención de no volver a despojar al suscrito del inmueble referido en la prestación marcada con la letra "A", E.- Se comine a los demandados con multa y arresto para el caso de reincidencia y F.- El pago de los gastos y costas que se generen en el presente juicio, solicito sea llamado a juicio a efecto de que le pare perjuicio la sentencia, motivo por el cual solicito a su Señoría sea llamado a juicio, para que comparezca a deducir lo que a su derecho convenga en relación a la litis que nos ocupa, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, a dar contestación a la demanda, apercibido que si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alma Delia García Benítez.-Rúbrica.

895.-18 marzo, 5 y 14 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 165/10.

MODESTA MONJARAZ CAMACHO, promueve procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del predio ubicado en callejón El Partidor, sin número, San Juanico, en el municipio de Acolman, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con Oscar Piñón Monjaraz, ahora José Tomás Navarro Piñón, al sur: 15.00 metros con callejón El Partidor, al oriente: 9.50 m con María Elena Ocampo de Cruz, al poniente: 9.50 metros con Privada, con una superficie total de 142.50 metros (ciento cuarenta y dos punto cincuenta metros cuadrados).

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria.-Texcoco, México, a uno de marzo del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

202-B1.-18 y 23 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

ISAIAS ORTIZ QUEZADA, promueve ante este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, por su propio derecho, bajo el expediente número 113/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación judicial, respecto del inmueble ubicado en calle 21 de Marzo sin número, en el municipio de Santa María Tonanitla, distrito judicial de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.48 metros con calle 21 de Marzo, al sur: 16.00 metros con Anastasio Sánchez, al oriente: en cinco líneas, la primera de norte a sur de 16.50 metros con Alejo Ortiz Quezada, la segunda de oriente a poniente de 1.47 metros, la tercera de norte a sur de 12.20 metros, la cuarta de poniente a oriente de 6.38 metros y la quinta de norte a sur de 9.40 metros con el señor Isaias Ortiz Quezada y al poniente: 38.00 metros con los señores Juana y Facundo Martínez, con superficie total aproximada de 480.00 metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley. Se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Reyes Domínguez.-Rúbrica.

203-B1.-18 y 23 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil señaló las diez horas del día dieciséis de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda en el juicio especial hipotecario promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RODRIGUEZ CASTELEYRO JOSE LUIS ALFONSO, expediente número 863/01, respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 176 de la calle Primavera del fraccionamiento "Parque Residencial Coacalco", ubicado en el municipio de Coacalco, Estado de México, con C.P. 55720, sirviendo como base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 10 de febrero del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

317-A1.-18 marzo y 6 abril.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil, señaló las diez horas del día dieciséis de abril del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de FRANCISCO CEDEÑO VELAZQUEZ, expediente número 964/08, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda 50, del lote 4, manzana III,

del conjunto urbano de tipo de interés social denominado "Geovillas de Costitlán", ubicado en el municipio de Chicoloapan de Juárez, distrito de Texcoco, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 287,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. México, D.F., a 12 de febrero del año 2010.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

891.-18 marzo y 6 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO  
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 994/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LIC. RICARDO NAVA JAIMES, endosatario en propiedad de SERGIO BECERRIL GONZALEZ, en contra de NESTOR DIONICIO BELLO y/o ERNESTO DIONICIO BELLO, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto dictado en fecha cuatro de marzo del dos mil diez, señaló las once horas del día ocho de abril del dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Una báscula marca Brar III, modelo PA-50 con número 312.06.2002.2297DEN, para 500 Kg, en regular estado de uso, comprobando su funcionamiento. 2.- Un congelador marca Torrey, con número de serie 09698079FK, color blanco, en mal estado, sin gas y sin funcionar. 3.- Un DVD marca Mitsui con cables de suministro electrónico, con cubierta gris, serie número 1555A050619629, en estado de uso, sin control. 4.- Un horno de microondas, marca Mabe, modelo HMM1O2EDB, serie STO604C05158, color blanco, en mal estado, sin plato en el interior y sin funcionar. 5.- Un refrigerador marca Daewoo con serie IE26611122, color blanco, en regular estado y en funcionamiento. 6.- Un televisor marca Daewoo a color, de veinte pulgadas, con serie NOM-002, color gris, en regular estado, sin control remoto y en función. 7.- Un vehículo camioneta marca Pick Up, modelo 1991, de dos puertas, color rojo y negro, con serie 1N6SD11S2MC328833, interior en tela color café claro, sin estéreo, interior en mal estado, cuatro llantas con rines, en regular estado, pintura en mal estado, dos espejos laterales, parabrisas estrellado, medallón completo, sin antena, con golpes y raspaduras aparentes, con placas de circulación KV-23-197, anunciando su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste juzgado, mediando cuando menos siete días entre la última publicación del presente edicto y la fecha señalada para la almoneda, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 18,650.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por la perito partidor, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.

Valle de Bravo, México, doce de marzo del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

892.-18, 19 y 22 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

Exp. 000753/14/10, C. EVA CRISTINA GARCIA GRANADOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación La Medalla, en el poblado de

San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Teopantitla", que mide y linda: al norte: 15.50 metros con prolongación La Medalla, al sur: 10.00 metros con Carlos Valdez Sánchez, al oriente: 18.00 metros con Julio César Soto Lezama, al poniente: 17.60 metros con Rosa María García Granados. Superficie aproximada de: 226.95 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000754/15/10, C. CLAUDIO PEREZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 1, en el poblado de La Candelaria Tlapala, municipio de Chalco, Estado de México, predio denominado "Teopancaltitla", distrito de Chalco, que mide y linda: al norte: 11.20 metros con calle Hidalgo, al norte: 9.50 metros con Tomás González González, al sur: 9.50 metros con Tomás González González, al sur: 12.50 metros con J. Guadalupe Pérez López, al oriente: 27.80 metros con Jorge Pérez Perea, al oriente: 18.00 metros con Jorge Pérez Perea, al oriente: 4.00 metros con calle Emiliano Zapata, al poniente: 50.00 metros con Concepción Colib Medina. Superficie aproximada de: 630.50 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000755/16/10, C. MARIA HORTENCIA HERRERA ANZURES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sobre carretera Chalco, Mixquix s/n, en el poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Río Viejo", que mide y linda: al norte: 23.60 metros con callejón, al sur: 23.60 metros con terrenos del pueblo de Ayotzingo, al oriente: 32.50 metros con Santiago Herrera Anzures, al poniente: 32.50 metros con Juan César Herrera Anzures. Superficie aproximada de: 767.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la

GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000756/17/10, C. ALBERTA MEDINA ROSALES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Recursos Hidráulicos s/n, en el poblado de San Juan Tezompa, municipio de Chalco, predio denominado "Pintulco", distrito de Chalco, que mide y linda: al noreste: 13.00 metros con calle Recursos Hidráulicos, al sureste: 13.00 metros con Andrés Ramírez Cruz, al suroeste: 21.35 metros con Pedro Herrera Martínez, al noroeste: 21.35 metros con Francisco Terán. Superficie aproximada de: 277.55 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000757/18/10, C. VICTOR ALEJO MARTINEZ PICON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 20.00 metros con Susana Flores Bernal, al sur: 20.00 metros con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria, al oriente: 11.00 metros con Karina Arroyo Sánchez, al poniente: 11.00 metros con Dominga Lira Mejía y René Sarmiento Pérez. Superficie aproximada de: 220.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000758/19/10, C. KARINA ARROYO SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 15.00 metros con Susana Flores Bernal, al sur: 15.00 metros con Paso de Servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria, al oriente: 11.00 metros con Nora Elizabeth Rentería Martínez, al poniente: 11.00 metros con Víctor Alejo Martínez Picón. Superficie aproximada de: 165.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres

días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000759/20/10, C. VICTOR ROMARIO MARTINEZ GUERRERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 14.00 metros con Susana Flores Bernal, al sur: 14.00 metros con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria, al oriente: 11.00 metros con Enrique Sánchez Rodríguez, al poniente: 11.00 metros con Rosa María Amaya Cuéllar. Superficie aproximada de: 154.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000760/21/10, C. ENRIQUE SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 15.00 metros con Susana Flores Bernal, al sur: 15.00 metros con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria, al oriente: 11.00 metros con Amalia Martínez Picón, al poniente: 11.00 metros con Víctor Romario Martínez Guerrero. Superficie aproximada de: 165.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 013605/381/09, C. REINA JOSEFINA JUAREZ SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y linda: al norte: 13.00 metros con Manuel Arumir García, al sur: 14.10 metros con Alejandrina Flores Martínez, al oriente: 14.34

metros con callejón Palmas, al poniente: 14.30 metros con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de: 193.77 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 12709/333/09, C. MARGARITA SANCHEZ CASTRO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino Ex Vía del Ferrocarril, en el poblado de San Mateo Tepopula, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Huitlale", que mide y linda: al norte: 84.20 metros con Camino Real, al sur: 7.30 metros con Bordo, al oriente: 161.00 metros con Bordo, al poniente: en línea quebrada de: 39.50 metros, 77.00 metros y 95.00 metros con camino Ex Vía del Ferrocarril. Superficie aproximada de: 4,800.00 metros cuadrados.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.- "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto".-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

Exp. 000743/04/10, C. JESUS MARIA ARTURO RUIZ MELGAREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Hank González s/n Esquina Emiliano Zapata, de la población de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, México, municipio de Ayapango de Gabriel Ramos Millán, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalancalco", que mide y linda: al norte: 33.25 m colinda con Víctor Sergio Córdoba Galán; al sur: 34.70 m colinda con Calle Hank González; al oriente: 52.35 m colinda con calle Emiliano Zapata; al poniente: 54.70 m colinda con Srta. Catalina Melgarejo. Superficie aproximada de 1,818.51 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000744/05/10, C. MARIA ELENA MALDONADO CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Medalla s/n, en el poblado de Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "La Medalla", mide y linda: al norte: 07.00 m con la Sra. Beatriz Adriana Rivera Martínez; otro norte: 08.50 m con la Sra. Maribel Emelia Mendoza Uribe, al sur: 20.60 m con el Sr. Margarito Martínez Martínez; al oriente: 11.35 m con calle La Medalla; al poniente: 09.20 m con el Sr. Francisco Martínez Manjarrez. Superficie aproximada de 174.29 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000745/06/10, C. DELFINO ALVAREZ BERNAL, REPRESENTADO POR VERONICA ALVAREZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Palmas, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "20 Surcos", que mide y linda: al norte: 11.78 m con Alma Sandra Suárez Jiménez; al sur: 11.73 m con María Elena Boyzo Velázquez; al oriente: 15.40 m con callejón Palmas; al poniente: 15.40 m con Odilón López Domínguez. Superficie aproximada de 181.02 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000746/07/10, C. VICTOR ALEJO MARTINEZ PICON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria No. 4, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 13.10 m con Susana Flores Bernal; al sur: 13.10 m con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria; al oriente: 11.00 m con calle Guadalupe Victoria; al poniente: 11.00 m con Pablo Fidel Sánchez Cuéllar. Superficie aproximada de 144.10 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de

abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000747/08/10, C. NORA ELIZABETH RENTERIA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda, al norte: 10.00 m con Susana Flores Bernal; al sur: 10.00 m con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria; al oriente: 11.00 m con Angela Sánchez Picón; al poniente: 11.00 m con Karina Arroyo Sánchez. Superficie aproximada de 110.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000748/09/10, C. PABLO FIDEL SANCHEZ CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Susana Flores Bernal, al sur: 22.00 m con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria; al oriente: 11.00 m con Julián Altamirano Sánchez; al poniente: 11.00 m con Amalia Martínez Picón. Superficie aproximada de 242.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000749/10/10, C. ROSA MARIA AMAYA CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Susana Flores Bernal; al sur: 15.00 m con Paso de Servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria; al oriente: 11.00 m con Víctor Romario Martínez Guerrero; al poniente: 11.00 m con Angela Sánchez Picón. Superficie aproximada de 165.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.

Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000750/11/10, C. JULIAN ALTAMIRANO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 15.15 m con Susana Flores Bernal; al sur: 15.15 m con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria; al oriente: 11.00 m con Pablo Fidel Sánchez Cuéllar; al poniente: 11.00 m con Pablo Fidel Sánchez Cuéllar. Superficie aproximada de 166.65 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000751/12/10, C. AMALIA MARTINEZ PICON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 13.00 m con Susana Flores Bernal; al sur: 13.00 m con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria; al oriente: 11.00 m con Pablo Fidel Sánchez Cuéllar; al poniente: 11.00 m con Enrique Sánchez Rodríguez. Superficie aproximada de 143.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 000752/13/10, C. ANGELA SANCHEZ PICON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria s/n, en el poblado de San Gregorio Cuautzingo, municipio de Chalco, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Las Maravillas", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Susana

Flores Bernal, al sur: 15.00 m con paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria; al oriente: 11.00 m con Rosa María Amaya Cuéllar; al poniente: 11.00 m con Nora Elizabeth Rentería Martínez. Superficie aproximada de 165.00 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de febrero de 2010.-C. Registrador, "En suplencia del Registrador de la Oficina Registral de Chalco, con Fundamento en el artículo 23 del Reglamento Interior del Instituto de la Función Registral del Estado de México, publicado en Gaceta de Gobierno del Estado de México, el 03 de abril de 2008, de acuerdo al oficio número 202G1A000/1856/2008, emitido por el Director General del Instituto", Lic. Edgar Hernán Núñez Pérez.-Rúbrica.

903.-18, 23 y 26 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE OTUMBA**  
**E D I C T O**

Exp. 164/45/09, C. AUSENCIO JAIME AVILA MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veinte de Noviembre, predio denominado "Tlatelco" Tolmán, municipio de Otumba, mide y linda: norte: dos medidas la primera 10.10 metros con Alvaro Antonio Avila Meneses, la segunda de 17.20 metros con Alvaro Antonio Avila Meneses; sur: 28.21 metros con Alvaro Antonio Avila Meneses; oriente: dos medidas la primera de 6.51 metros con Alvaro Antonio Avila Meneses, la segunda 22.52 con calle Veinte de Noviembre; poniente: 21.92 metros con Bonifacio Contreras Aguilar. Superficie de 656.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de diciembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

901.-18, 23 y 26 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O**

Exp. 1927/351/09, ALBERTO MARTIN VALENCIA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Cueva", ubicado en la Comunidad de San Bernardo Talmimilolpan, municipio de Tepetlaoxtoc de Hidalgo, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 58.37 metros con Cerrada Central; norte: 64.00 metros con Cerrada Central; norte: 69.64 metros con Cerrada Central; sur: 193.10 metros con calle Barranca; oriente: 23.23 metros con Angel Castro; poniente: 123.29 metros con René Ramírez Caballero y Marcela Ramírez Ramírez. Superficie aproximada de 14,090.77 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de febrero del 2010.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

900.-18, 23 y 26 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEXCOCO**  
**E D I C T O S**

Exp. 3369/419/09, C. MARIA CRISPINA NAVA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Tezompantitla", ubicado en Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 20.00 m con Santos Zárate Rivas; al sur: 20.00 m con Melquiades Quintana Vallejo; al oriente: 6.00 m con Angel García; al poniente: 6.00 m con callejón de la Palma. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de noviembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

902.-18, 23 y 26 marzo.

Exp. 3371/420/09, C. JOSE LUIS MONROY MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Tequemilpa", pueblo de Cuanalan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 19.00 m con Andrés Monroy F.; al sur: 22.00 m con Dina Estela Monroy M.; al oriente: 10.00 m con terreno particular; al poniente: 10.00 m con cerrada sin nombre. Superficie aproximada de 204.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 18 de noviembre de 2009.-El C. Registrador del Instituto de la Función Registral de este distrito, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

902.-18, 23 y 26 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**  
**E D I C T O**

Exp. No. 223/45/2010, LENIN DEL ANGEL CHARGOY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Montón de Piedra, en Tequesquipan, municipio y distrito judicial de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 86 m con propiedad de Socorro Rodríguez Hernández; al sur-poniente: 155 m con carretera Tequesquipan Albarranes; al oriente: 158 m con camino. Superficie aproximada de 6,466.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 9 de marzo de 2010.-El C. Registrador, Licenciado Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

893.-18, 23 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**  
**A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,339, volumen 917 de fecha 04 de julio del 2007, los señores LEONOR CHAVEZ CACHO, MARIA DEL CARMEN, MARIA

ESTELA, JOSE JUAN, VICTOR MANUEL, ANGELINA y NANCY todos de apellidos RUIZ CHAVEZ, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes del señor J. JESUS RUIZ PRADO también conocido como J. JESUS RUIZ presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 21 de enero de 2000.

Ecatepec de Mor., Méx., a 23 de febrero del 2010.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.  
746.-8 y 18 marzo.

Jilotepec, México, publicado en Gaceta del Gobierno los días 19, 24 y 27 de noviembre de 2009.

DICE:

al poniente: 80.33 mts. con carretera.

DEBE DECIR:

al poniente: en dos líneas 80.33 mts. y 17.50 mts. con carretera.

El C. Registrador del Instituto de la Función Registral del distrito judicial de Jilotepec, Estado de México, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

894.-18 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
FE DE ERRATAS**

Jilotepec, Méx., a 8 de marzo de 2010.

Expediente Número 758/29/2009, SANDRA MONROY CHAVEZ, promueve inmatriculación sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, México, distrito de



**Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México**  
Dirección de Situación Patrimonial

“2010. Año del Bicentenario de la Independencia de México.”



**EDICTO**

**EXPEDIENTE: PL-58/2009.  
SE NOTIFICA RESOLUCION**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 47, 49, 52, 63, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 25 fracción II, 113, 114, 123, 124, 129, 132 fracción III, 136 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia; 41 fracción III y 62 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 6 fracción II y 12 fracciones II IV del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; se notifica a **Mirna Elizabeth Ruiz Zea** en su carácter de **Auxiliar Administrativo** adscrita al **Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México**, la resolución emitida por la Junta de Coordinación Política de la LVII Legislatura del Estado de México, recaída en el procedimiento administrativo número **PL-58/2009**, instaurado en su contra por la falta administrativa consistente en haber sido **Omisa** en la presentación de su manifestación de bienes por **Anualidad dos mil nueve (actualización anual dos mil ocho)**, en el servicio público, determinándose la aplicación de sanción pecuniaria consistente en diez días de sueldo base presupuestal mensual que tenía asignado, que equivale a la cantidad de **\$1,771.80** (Mil setecientos setenta y un pesos 80/100 M.N.), comunicándole que tiene un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la notificación de la resolución, es decir, al segundo día de haberse publicado el presente edicto, para que realice el pago ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, debiendo exhibir ante la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, el comprobante que acredite el cumplimiento de dicha resolución. Asimismo se hace del conocimiento de la sancionada que tiene quince días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación del presente para interponer Recurso Administrativo de Inconformidad, en términos de lo señalado por los artículos 139 y 188 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Para su publicación por una sola vez en la “Gaceta del Gobierno” del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los cinco días de marzo de dos mil diez. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, Victorino Barrios Dávalos.-Rúbrica.

899.-18 marzo.